

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.819/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 116/16 se concedió extraordinaria licencia sin goce de haberes por ejercicio Transitorio de otros Cargos a la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1), Escuela de Trabajo Social, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) y en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Estudio de Comunidad - Área: Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social (5-50-3-0-1), Escuela de Trabajo Social, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) que poseía en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9° de Noviembre de 2015 y mientras perdure su designación como integrante del Cuerpo Pericial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz;

QUE mediante Disposición N° 263/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 12 a 16 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Carlos Luciano ACHETONI, Fernando Isaías MANSILLA, Luis Alberto QUIROGA, Marcia Susana MARIO y Alejandra Liliana AVELDAÑO;

QUE por Disposición N° 333/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos Carlos Luciano ACHETONI, Fernando Isaías MANSILLA, Luis Alberto QUIROGA, Marcia Susana MARIO y Alejandra Liliana AVELDAÑO, se encuentran admitidos al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 263/16;

QUE de fs. 46 y 49 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Alejandra Liliana AVELDAÑO. 2° Fernando Isaías MANSILLA, 3° Marcia Susana MARIO, 4° Luis Alberto QUIROGA, 5° Carlos Luciano ACHETONI;

QUE a fs. 51 obra situación de revista de la docente Alejandra Liliana AVELDAÑO;
QUE de fs. 52 a 55 obran Declaraciones Juradas presentadas por la Docente AVELDAÑO;

QUE mediante Nota N° 391/15 el Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1), a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI;

QUE mediante Nota N° 1054/16 la Vice Decana de la U.A.R.G., a cargo del Decanato, recomienda la designación de la Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO, según lo establecido en el Artículo 20° de la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A., a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO en el cargo código 4AP-5-0114-P de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Julio de 2016 y hasta el reintegro de la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI y encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento



112.-

legal de afectación de la Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO (C.U.I.L. Nº 27-14714378-3) en el cargo código 4AP-5-0114-P de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Julio de 2016 y hasta el reintegro de la Lic. María de las Nieves ZUBIMENDI.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

291